

## A N E X O

Nº APREMIO	NIF/CIF	TERCERO	LIQUIDACION	IMPORTE	DOMICILIO
2005/24	42788297V	JOSE MIGUEL RAMIREZ PERERA	351002002110001091	3.779,90	LG/ BARRIO LA SUERTE, 7-35018 LAS PALMAS DE G.C.
2005/43	B35506468	H3 CANARY INFORMATION SYSTEM, SL	351002003110000643	4.819,24	C/ CARVAJAL, 8 – 35004 LAS PALMAS DE G.C.
2005/51	B38665808	MAGRESA CANARIAS SL	351002004110000154	4.011,77	C/ACAYMO, 6 PISO 1-35400 ARUCAS – LAS PALMAS
2005/95	42755816N	SOSA MEDEROS TERESA FCTO: 2004/3	351002005160000715	0,21	C/ PIO XII, 68 PISO 1-D – 35006 LAS PALMAS DE G.C.

**640** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 8 de febrero de 2007, de la Directora, relativo a notificación del requerimiento de actualización del Alta de Terceros a Dña. Cándida Jiménez Peña.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de requerimiento al objeto de actualizar el alta de terceros (oficio de salida del registro general nº 784.106 -registro S.C.E. nº 43.559 de fecha 21.12.06) a Dña. Cándida Jiménez Peña con D.N.I. 43658729Z, en el domicilio que figura en el expediente, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), a publicar el texto del mismo:

“Por la presente se le comunica, que para proceder al cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 06-35/2414, de 26 de septiembre 2006, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, por la que procede la devolución de ingresos excesivos a su favor, debe proceder a tramitar, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, según lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a actualizar su alta de terceros (se adjunta formulario) en la Comunidad Autónoma de Canarias, con indicación del número de cuenta corriente donde desee que se le realice el citado ingreso.

El impreso de Alta o Modificación de Terceros podrá retirarse, y una vez debidamente cumplimentado, presentarse en la siguiente dirección: Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, calle Tomás Miller, 38, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos (928) 303000/303100, fax (928) 303061.

Asimismo y sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dichas solicitudes de Alta o Modificación de Terceros también podrán presentarse:

- En los órganos y organismos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- En los centros públicos con autonomía en la gestión económica.

- En los Entes públicos incluidos en el ámbito de aplicación del P.I.C.C.A.C.

- En cualquiera de los lugares previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común”.- La Directora del Servicio Canario de Empleo, Soledad Monzón Cabrera.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2007.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

**641** *Servicio Canario de Empleo. Subdirección de Promoción de la Economía Social.- Anuncio de 6 de febrero de 2007, por el que se hace pública la empresa que ha obtenido la calificación como empresa de inserción.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.6 del Real Decreto 32/2003, de 10 de marzo, por el que se regula la inserción socio-laboral en empresas de inserción (B.O.C. nº 57, de 24 de marzo), el Servicio Canario de Empleo procede a la publicación de la empresa que ha sido calificada como empresa de inserción por Orden de la